

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6785 Orden CLT/329/2025, de 26 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 864, subastado por la sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 28 de febrero de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, aprobado en la reunión del pleno celebrada el 13 de febrero de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, en Madrid, el 26 de febrero de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 864. Juan Hurtado de Mendoza.—Testamento del I marqués de Santillana. Folio menor, cubierta de pergamino. 29 páginas manuscritas sobre pergamino. Letra capitular miniada.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil euros (4.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico de la Nobleza, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 26 de marzo de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.